



INSTAWARDS

from
FACEBOOK

Bases de inscripción

La convocatoria a los Instawards está abierta del 6 de abril hasta el 4 de mayo de 2021.

Podrán participar todas las piezas de comunicación creadas para una marca comercial y difundidas en Instagram entre el 1 de enero del año 2020 al 30 de abril de 2021.

La inscripción se realizará on-line, es gratuita y cada empresa podrá inscribir un máximo de 5 piezas.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para que las inscripciones sean efectivas. Se deberá completar todo el proceso de inscripción a través de la web:

<https://www.clubdecreativos.com/concurso/Instawards2021/inicio.html>

Es obligatorio incluir, en formato pdf, la FICHA DE APROBACIÓN del cliente, cumplimentada y sellada/firmada. La ficha se puede descargar en la web, en el espacio de inscripción.

Las piezas a concurso se deberán presentar en formato vídeo, cada trabajo en un solo archivo.

JURADO

Un jurado compuesto por profesionales del Creative Shop de Facebook Southern Europe, elegirán las tres mejores piezas, que recibirán un oro, plata, o bronce.

El jurado valorará la creatividad, la ejecución y la innovación.

Los ganadores pasarán a formar parte del Anuario de la Creatividad Española.

LICENCIA: Al participar, excepto donde la legislación lo prohíba, los participantes conceden a CLUB DE CREATIVOS DE ESPAÑA, Facebook, Inc. y sus ejecutivos, directores, miembros, responsables, agentes y representantes (en conjunto, las "Partes exoneradas") el derecho y permiso irrevocables, transferibles, sublicenciables y absolutos para usar, editar, modificar, copiar, reproducir y distribuir las piezas creativas para fines promocionales y publicitarios sin más obligación o compensación de cualquier tipo para el participante, en cualquier lugar y soporte conocido, descubierto o diseñado en el futuro (incluido, entre otros, internet), sin limitación de tiempo ni previo aviso, revisión o aprobación. Asimismo, los participantes eximen a todas las Partes exoneradas de cualquier tipo de responsabilidad relacionada con dichos usos autorizados.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: EN LA MÁXIMA MEDIDA EN QUE LO PERMITAN LAS DISPOSICIONES OBLIGATORIAS DE LA LEY APLICABLE, LOS PARTICIPANTES ACEPTAN EXONERAR, EXIMIR DE TODA RESPONSABILIDAD E INDEMNIZAR (ES DECIR, DEFENDER O REEMBOLSAR) A LAS PARTES EXONERADAS ANTE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER TIPO SUFRIDOS EN RELACIÓN CON LOS INSTAWARDS, INCLUIDOS, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER DAÑO, PERJUICIO, MUERTE, PÉRDIDA O ACCIDENTE DE LA PERSONA O EN LA PROPIEDAD.

Patrocinador: CLUB DE CREATIVOS DE ESPAÑA. Cervantes, 3; 28014 MADRID.